



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 038 -2018-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 11 JUN 2018

VISTO:

El Informe N° 099-2018-SUNARP-ZRN°IV/UADM de fecha 05 de junio de 2018 de la Jefe (e) de Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58° del Decreto Supremo N°012-2013-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, establece que las Zonas Registrales son órganos desconcentrados que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley, en concordancia con el artículo 4° de la Ley N° 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la SUNARP;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir y excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, así también, toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC, que en el caso de la SUNARP, se tiene que conforme lo establece el numeral 2.15 del Artículo Segundo de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, ha delegado a favor de los Jefes Zonales, la facultad de modificar el Plan Anual





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

de Contrataciones de su respectiva Zona Registral, dando cuenta a la Secretaría General, hoy Gerencia General;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-SUNARP/ZR.IV-JEF, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 0980- ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS para el ejercicio presupuestal 2018, en el cual se encuentra previsto en el ID N°08, la Adjudicación Simplificada, "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2018 para el personal de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos";

Que, a través del Informe N°209-2018-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, de fecha 04 de junio de 2018, la Responsable de Abastecimiento, informa a la Jefe (e) de Unidad de Administración, que con Resolución Jefatural N°021-2018-SUNARP/ZR.IV-JEF, del 26 de marzo de 2018, se aprueba el expediente de contratación para la "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2018 para el personal de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos", sin embargo, no ha sido posible lograr realizar la convocatoria a través de la plataforma del SEACE, dado a que el ÍTEM I Adquisición de uniformes de verano para el personal femenino y masculino, y, el ÍTEM II Adquisición de uniformes de invierno para el personal femenino y masculino, NO superan las 8 UIT, correspondiendo realizar un procedimiento por paquete, por lo que, en mérito a la modificación del tipo de procedimiento de selección, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, por EXCLUSION de la contratación, "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2018 para el personal de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos", Ítem 08 del PAC-2018 de la Unidad Ejecutora 0980-Zona Registral N°IV-Sede Iquitos;

Que, con el Informe N°099-2018-SUNARP-ZRN°IV/UADM de fecha 05.06.2018, la Jefe (e) de Unidad de Administración, solicita la EXCLUSION en el PAC-2018, de la contratación, AS, "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2018 para el personal de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos", al no haber podido lograr la respectiva convocatoria dado a que los ÍTEM I y II, respectivamente, no superaban las 8 UIT, y, al haber consultado al OSCE recomendaron realizar procedimiento por paquete;

Que, mediante Informe N° 095-2018-SUNARP/ZN°IV-AL, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado por el área de Abastecimiento y Unidad de Administración, se encuentra dentro de los supuestos previstos por la normativa de contratación pública vigente;

Que, como puede advertirse, resulta necesaria la exclusión de una (01) contratación, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a la propuesta



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

planteada por el área de Abastecimiento y la Unidad de Administración, siendo pertinente emitir el acto aprobatorio de su propósito;

Con el visto bueno de la Jefe (e) de la Unidad de Administración, y de Asesoría Legal.

Por las consideraciones ya expuestas, y de conformidad con las facultades contenidas en la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN; y, en su uso de las atribuciones conferidas en el inciso t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, así como, estando a la Resolución N° 011-2018-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, para el año fiscal 2018, con la finalidad de EXCLUIR el procedimiento de selección, destinado a la contratación, "Adquisición de uniformes de verano e invierno 2018 para el personal de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos", por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Administración el cumplimiento de la presente Resolución y la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia General, la presente Resolución, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




Enrique Arturo Cedano Pozo
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos